

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES.

MMUJER-DAF-CM-2021-0027

ACTA NO. 023-2021.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 M., del día Veinticuatro (24) de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dió inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para el proceso “**COMPRA DE DISPENSADORES PARA LAS NUEVAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS**” con la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer está compuesto por: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Addys Claribel Then Marte**, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones; **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información. Las señoras **Mayra Jiménez** y **Addys Then Marte** no se encontraban presentes, por estar fuera de la Institución en asuntos propios de sus funciones.

Para este proceso el señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, toma la presidencia del Comité de Compras y Contrataciones y dió inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los Oferentes.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha Diecinueve (19) de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno (2021), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a

participar en el proceso de Compras Menores, para el proceso “**COMPRA DE DISPENSADORES PARA LAS NUEVAS CASAS DE ACOGIDA O REFUGIOS**”.

CONSIDERANDO: Que en fecha Catorce (14) de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021), la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes Oferentes: **1.- Athill & Martinez, SA; 2.- Group by Team Burgos, SRLy 3.- Lunartic, SRL**, para participar en el proceso de Compras Menores, descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha Diecinueve (19) de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo la 11:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1.- Alejandro De Oleo Cuello; 2.- Supliservi Vasmi, SRL; 3.- Santos Catano Inversiones & Eventos, SRL; 4.- Progescon, SRL; 5.- Express Servicios Logisticos ESLOGIST, EIRL; 6.- Industrias y Casa (INDCASA), SRL; 7.- Group by Team Burgos, SRL; 8.- Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL; 9.- Athill & Martinez, SA y 10.- Grupo Pelcaline, SRL.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

- 8) *Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los Oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que las empresas **1.-Supliservi Vasmi, SRL; 2.- Industrias y Casa (INDCASA), SRL; 3.- Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL; 4.- Athill & Martinez, SA y 5.- Grupo Pelcaline, SRL** han sido descalificadas por no presentar las muestras físicas, requisito indispensable establecido en el Pliego de Condiciones.

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requisitos, menor precio de oferta y con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, a la razón social, en la cantidad y monto.

ALEJANDRO DE OLEO CUELLO (01400145791)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total General
1	Dispensadores de plástico para jabón líquido con depósito rellenable y pulsador. Para montar en pared, Soporte y carcasa en ABS blanco, con visor de carga, capacidad de 1 litro.	144	740.00	125,740.80
Subtotal				106,560.00
Ibtis				19,180.80
Total General				125,740.80

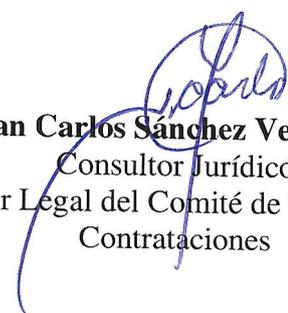
Dicha adjudicación asciende a la suma de **Ciento Seis Mil Quinientos Sesenta Pesos con 00/100 (RD\$106,560.00)** y un Ibtis de **Diecinueve Mil Ciento Ochenta Pesos con 80/100 (RD\$19,180.80)**, ascendente a un total general de **Ciento Veinticinco Mil Setecientos Cuarenta Pesos con 80/100 (RD\$ 125,740.80)**.

SEGUNDO (2): SE ORDENA notificar la presente Acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta Acta, se dió por terminada la sesión, siendo las 02:00 P.M. del día y fecha más arriba señalada en Fé de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Félix De Jesús Ramírez Polanco
Director Financiero



Juan Carlos Sánchez Velásquez
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones



Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información

